



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Ab. María Lucía Freire Gutiérrez
Notaria Titular

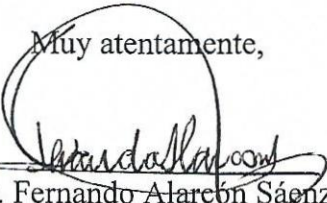
SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al doctor Angel Garzón Zapata por la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, documento que está debidamente Apostillado y traducido al idioma castellano por la Perito Traductora Mayra Cáceres Bustamante, de quien deberá hacerse el reconocimiento de sus firmas y rúbricas.

Cumplido que sea le ruego conferirme **cinco copias** certificadas.

Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito



2017-09-01-20-P00189 ESCRITURA PÚBLICA DE
PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES
DOCUMENTOS: -Poder Especial
otorgado al Doctor Ángel Garzón
Zapata por la compañía FRUIT
SHIPPERS LIMITED, documento que
está debidamente apostillado y
traducido al idioma castellano. A
petición del Abogado Fernando
Alarcón Sáenz.



CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, hoy ocho de marzo
del dos mil diecisiete, protocolizo en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría
Vigésima a mi cargo, los documentos
adjuntos.





Factura: 001-001-000009445



20170901020D00323

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901020D00323

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA , comparece(n) MAYRA GABRIELA CACERES BUSTAMANTE portador(a) de CÉDULA 0925586661 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 7 DE MARZO DEL 2017, (12:06).

Mayra Cáceres B

MAYRA GABRIELA CACERES BUSTAMANTE
CÉDULA: 0925586661



NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS**
Éste documento es público
2. Ha sido firmado por **NICHOLAS TERRY MOSKO**
3. Actuando en su capacidad como **NOTARIO PÚBLICO**
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS
4. Porta sello/timbre del **NICHOLAS TERRY MOSKO**
NASSAU, NUEVA PROVIDENCIA, LAS BAHAMAS

Certificado

5. En **NASSAU**
6. El día **15 de NOVIEMBRE de 2016.**

7. Por **DONNA L. MILLER, PRIMERA SECRETARIA ASISTENTE**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. No. **5223/2016**

9. Sello / Timbre redondo:

10. Firma

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(Firma: D.A. BAIN)

**PRIMERA SECRETARIA ASISTENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS**



Ministerio de Relaciones Exteriores, División Consular, no asumen responsabilidad por el contenido de este documento.

Hasta aquí el documento que me fue entregado a traducir,

Mayra Cáceres B.
Mayra Cáceres Bustamante

C.C. 0925586661

Traductor





APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Country: COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS
This public document

has been signed by NICHOLAS TERRY MOSKO

acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

bears the seal NICHOLAS TERRY MOSKO

NASSAU, NEW PROVIDENCE, THE BAHAMAS

CERTIFIED

at NASSAU

6. 15TH NOVEMBER, 2016

by DONNA L. MILLER, SENIOR ASSISTANT SECRETARY

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

5223/2016

10: Signature

**SENIOR ASSISTANT SECRETARY
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS
COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS**



MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS, CONSULAR DIVISION, ACCEPTS NO RESPONSIBILITY FOR THE
CONTENT OF THIS DOCUMENT

PODER ESPECIAL

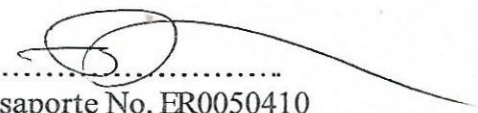
En la ciudad de Nassau, Bahamas, hoy a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí NICHOLAS T. MOSKO Notario Público de Bahamas, República, comparece el señor GREGORY RITCHIE en su calidad de DIRECTOR de la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, compañía organizada legalmente y que en la actualidad existe y funciona de acuerdo con las leyes de la Comunidad de Bahamas, por este medio resuelve constituir y designar al Doctor ANGEL GARZON ZAPATA, portador del documento de identificación personal No. 1703196715, como Apoderado, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con la siguientes facultades:

- 1.- Recibir toda la correspondencia dirigida a la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, en la República del Ecuador.
- 2.- Responder por la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que sea instruido por la sociedad al respecto.
- 3.- Contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas, conforme lo estipula el Art. 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

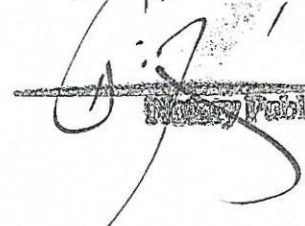
Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy

FRUIT SHIPPERS LIMITED


Pasaporte No. ER0050410

Sworn to (for attestation) before me
this 10th day of November 2016


Notary Public



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres
CACERES BUSTAMANTE
MAYRA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

092558666-1

FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR

006
JUNTA No



006 - 282
NUMERO

CACERES BUSTAMANTE MAYRA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAZUL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

0925586661
CEDULA

CIRCUNSCRIPCION: 2
ZONA: 11







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mayra Cáceres B

Número único de identificación: 0925586661

Nombres del ciudadano: CACERES BUSTAMANTE MAYRA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

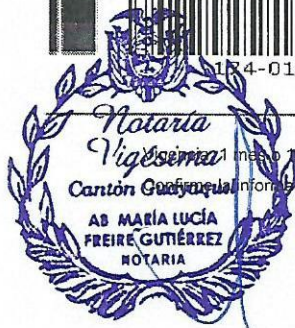
Nombres del padre: CACERES PAREDES SEGUNDO LUIS

Nombres de la madre: BUSTAMANTE BENAVIDES MAYRA ELIZABETH

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2017

Emisor: BETTY ROXANA SALAZAR GAMBOA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.07 12:00:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Este certificado tiene una validez de 1 mes o 7 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Para verificar la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0925586661

Nombre: CACERES BUSTAMANTE MAYRA GABRIELA

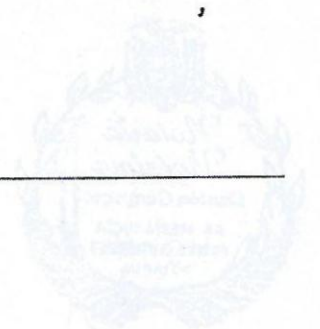
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

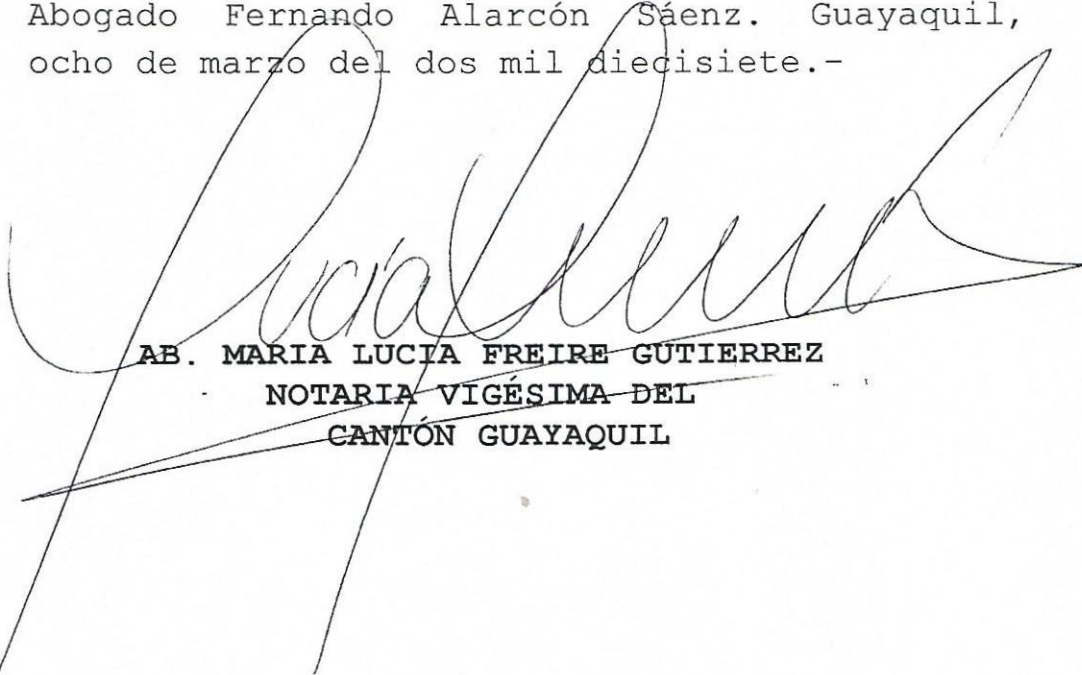
Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2017

Emisor: BETTY ROXANA SALAZAR GAMBOA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 20 - GUAYAS - GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, y a petición del Abogado Fernando Alarcón Sáenz registro mil ciento veintiuno del Colegio de Abogados, en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de instrumentos públicos de la Notaria Vigésima a mi cargo, lo siguiente: - Poder Especial otorgado al Doctor Ángel Garzón Zapata por la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, documento que está debidamente apostillado y traducido al idioma castellano. A petición del Abogado Fernando Alarcón Sáenz; A petición del Abogado Fernando Alarcón Sáenz. Guayaquil, ocho de marzo del dos mil diecisiete.-




AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XX

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACIÓN DE: Poder Especial otorgado al Doctor Ángel Garzón Zapata por la compañía FRUIT SHIPPERS LIMITED, documento que está debidamente apostillado y traducido al idioma castellano, que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. LA NOTARIA.**



AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ
Notaria Vigésima
Cantón Guayaquil

